

Dra. Soltos
Huevos

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha:

15 ABR. 2011

16006

Latacunga, 12 de abril de 2011

Doctora
Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

MENUEL VERA VERGARA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S. A.**, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la protocolización del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S. A.**, celebrada el ocho de abril del dos mil diez, con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S. A.** en la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 620.000)**, mediante la emisión de seiscientos cuarenta (640) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, y seiscientos (600) nuevas acciones preferidas de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América cada una de modo que el **NUEVO CAPITAL SUSCRITO** ascienda a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3'336.000)**, dividido en seis mil seiscientos setenta y dos (6.672) acciones, cuyo valor nominal es el de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.500) cada una, desglosadas de la siguiente manera: a).- Cuatro mil quinientas cincuenta y cinco (4.555) acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una; b).- Dos mil ciento diecisiete (2.117) acciones preferidas, de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, capital autorizado que se mantiene en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'432.000)**.

El monto del capital suscrito ha sido totalmente pagado por los accionistas, capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta protocolizada.

Los accionistas que suscribieron el aumento de capital tienen las siguientes nacionalidades: a).- La ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" es de nacionalidad ecuatoriana, y por tanto su inversión es de tipo "NACIONAL"; y, b).- La sociedad ACP VIVENCIA S. A. es de nacionalidad peruana, y por tanto su inversión es de tipo "SUBREGIONAL".

Dígnese disponer que se incorpore este instrumento al expediente de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S. A.**, y que se actualice la información en Registro de Sociedades.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.3.0006 de 2 de agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000. Se han realizado las inscripciones y marginaciones dispuestas en el referido Reglamento.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento y suscribo, con sentimientos de especial consideración y estima.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,



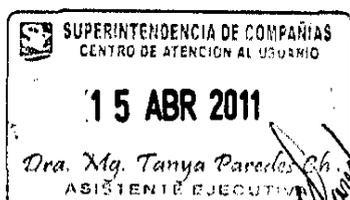
Manuel Mera Vergara
Gerente General
**PANELES Y CONSTRUCCIONES
PANECONS S. A.**

907



Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.

Matrícula Foro de Abogados No. 18-1991-6



Nº. Repertorio... 2087

Nº. Registro...

Nº. Comprobante... 154245



REVISADO

12 ABR 2011

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA
COMPANIA PANELES Y CONSTRUCCIONES
PANECONS S.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL: 18 DE ENERO DE 2011

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 02 DE MARZO DE 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandenberg 4to. Piso
e mailsvaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

PROTOCOLIZACION

QUITO, 18 ENE 2011

Di 3 copias

Quito, 21 de diciembre del 2010

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.

De mi consideración:

MARIO BURBANO DE LARA AUSON y MANUEL MERA VERGARA, en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se infiere de los nombramientos que acompañamos como documentos habilitantes, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

Que se digne protocolizar los documentos que en cinco fojas útiles adjuntamos, y que contiene nuestros nombramientos y el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el ocho de abril del dos mil diez, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA** en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 620.000), mediante la emisión de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias, cuyo valor nominal es el de quinientos dólares cada una, y seiscientas (600) acciones preferidas, cuyo valor nominal es el de quinientos dólares cada una. Con este aumento, el nuevo capital suscrito de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA** asciende a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3'336.000), dividido en seis mil seiscientas setenta y dos (6.672) acciones de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una, desglosadas de la siguiente manera: a).- Cuatro mil quinientas cincuenta y cinco (4.555) acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una; y, b).- Dos mil ciento setenta y siete (2.177) acciones preferidas de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando la cuenta "compensación de créditos".



Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada en la Notaría a su cargo el doce de noviembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número veintisiete (27), el treinta y uno de enero del año dos mil cinco.

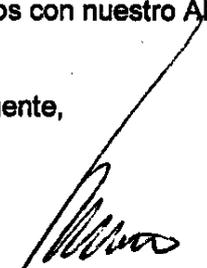
Esta petición la realizamos amparados en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

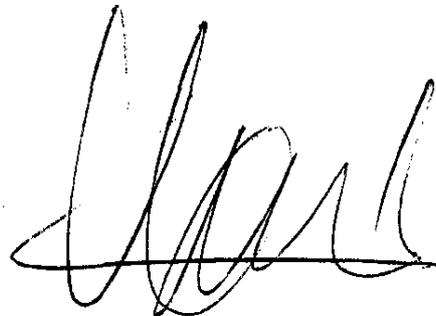
Practicada la diligencia, se dignará conferirnos cuatro copias certificadas de los documentos protocolizados.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

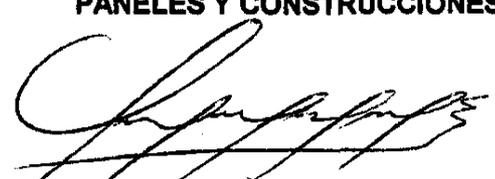
Firmamos con nuestro Abogado.

Atentamente,


Ing. Mario Burbano de Lara Auson
PRESIDENTE
PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA



Sr. Manuel Mera Vergara
GERENTE GENERAL
PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA


Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.
Matrícula Foro de Abogados No. 18-1991-6

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO
MAT. 228 C.A.T.

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Freddy Rodríguez García, con matrícula número doscientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Tungurahua, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo, de los documentos que contienen los nombramientos y el Acta de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el ocho de abril de dos mil diez, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito, de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA**, Quito, a, dieciocho de enero de dos mil once.-

c.g.



Dr. Sebastián Valderrama Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

Se protocolizó ante mí, el dieciocho de enero del año en curso, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de los documentos que contienen los nombramientos y el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PENECONS S.A., debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de marzo de dos mil once.-

r.s.

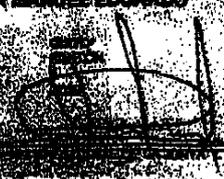


Dr. Sebastián Valdivia Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO


 CIUDADANIA 170558347-2
 MERA VERGARA MANUEL EDUARDO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 ENERO 1960
 071- 0325 00648 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

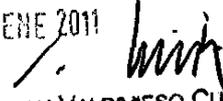

ECUATORIANA***** V836912222
 CASADO CECILIA VERONICA LUNA UNDA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 JORGE MERA
 CARMEN VERGARA
 QUITO 25/04/2009
 25/04/2021
 1267024



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRAL DE CUENTAS
 ELECCIONES GENERALES 2009
 038-0113 1705583472
 MERA VERGARA MANUEL EDUARDO


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito. 18 ENE 2011


 Dr. SEBASTIAN VALDMIESO CUEVA
 NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA
PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Latacunga, el día ocho de abril del año dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Miguel Iturralde y A. Coloma de esta ciudad de Latacunga, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía "PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANÓNIMA": La ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", propietaria de dos mil novecientas ochenta y seis (2.986) acciones ordinarias y trescientas (300) acciones preferidas representada por Gerente General, Ing. Mario Burbano de Lara Auson; la compañía M2 PANAMÁ INC., propietaria de novecientas veintinueve (929) acciones ordinarias, representada por la Dra. Alida Benedetti; la sociedad ACP VIVENCIA S. A., propietaria de mil cinco (1.005) acciones preferidas, representada por el Ing. Renzo Lercari; la compañía TECHNOLOGY PROPERTY CORP TPC, propietaria de doscientas doce (212) acciones preferidas, representada por la Dra. Alida Benedetti. Tanto las acciones ordinarias como las preferidas tienen un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$. 500) cada una. Se encuentran también presentes el Ing. Manuel Mera Vergara, Gerente General de la compañía, y, en calidad de invitados, el Dr. Javier Pallares, Director de la compañía, y el Dr. Trajano Lugo Asesor Legal del accionista ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA". Se incorporan al expediente copias certificadas de los nombramientos que acreditan la representación legal de las personas jurídicas accionistas. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Ing. Mario Burbano de Lara Auson, a nombre de su representada la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", mociona que, amparados por lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos:

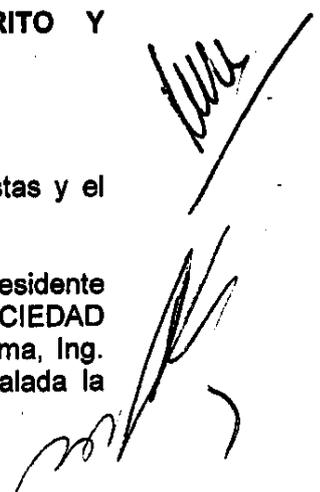
1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el Ing. Mario Burbano de Lara, en su calidad de Presidente de la compañía "PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANÓNIMA", y actúa como secretario el Gerente General de la misma, Ing. Manuel Mera Vergara. El señor Presidente declara legamente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:



1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

El Ing. Manuel Mera Vergara, Gerente General de la compañía, propone que los aportes entregados en dinero en efectivo por los accionistas ACP VIVENCIA S. A. y la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" durante los meses anteriores, sean capitalizados. Conforme lo ha determinado la Superintendencia de Compañías, los "aportes para futuras capitalizaciones" deben capitalizarse como "compensación de créditos".

Los accionistas Technology Property Corp (TPC) y M2 PANAMA INC, debidamente representados por la Lcda. Alida Benedetti, renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir un nuevo aumento de capital. Los accionistas ACP VIVENCIA S. A. y la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", por medio de sus representantes, manifiestan su intención de aumentar el capital.

El señor Mario Burbano de Lara Auson, a nombre de su representada, mociona que el aumento de capital se lo efectúe por la suma de seiscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 620.000), mediante la emisión de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias, cuyo valor nominal es el de quinientos dólares cada una, y seiscientos (600) acciones preferidas, cuyo valor nominal es el de quinientos dólares cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", conforme consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante de esta acta y que también deberá ser aprobado. El aumento del capital suscrito se realizaría dentro de los límites del capital autorizado. La moción es apoyada por todos los accionistas.

El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 620.000), mediante la emisión de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias, cuyo valor nominal es el de quinientos dólares cada una, y seiscientos (600) acciones preferidas, cuyo valor nominal es el de quinientos dólares cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", conforme consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante de esta acta y que también se aprueba por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a tres millones trescientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3'336.000), dividido en seis mil seiscientos setenta y dos (6.672) acciones de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una, desglosadas de la siguiente manera: a).- Cuatro mil quinientas cincuenta y cinco (4.555) acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una; y, b).- Dos mil ciento diecisiete (2.117) acciones preferidas de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una.



autorizado se mantiene en la suma de cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD: 5'432.000). La Dra. Alida Benedetti, representante de los accionistas M2 PANAMÁ INC y TECHNOLOGY PROPERTY CORP TPC, a nombre de sus representadas, manifiesta que estos dos accionistas renuncian totalmente a su derecho preferente para aumentar el capital y para suscribir las acciones que se emiten como consecuencia del aumento, mientras que los representantes de los accionistas ACP VIVENCIA S. A. y la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", a nombre de sus representadas, manifiestan su total conformidad con los montos del capital y el número de acciones que les corresponderán una vez perfeccionado el aumento de capital. Se deja constancia que el aumento del capital suscrito se realiza dentro de los límites del capital autorizado.

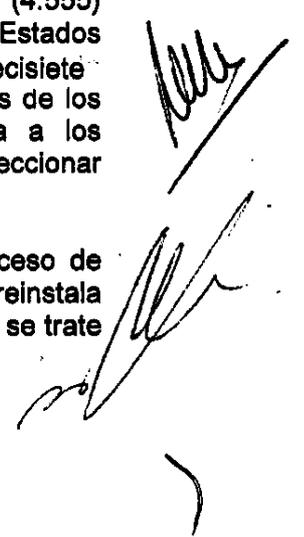
El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

Interviene el Ing. Renzo Lercari quien, a nombre de su representada ACP VIVENCIA S. A., expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital autorizado de la compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA** se mantiene en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 5'432.000). El capital suscrito de la compañía será de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3'336.000), dividido en seis mil seiscientos setenta y dos (6.672) acciones de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una, desglosadas de la siguiente manera: a).- Cuatro mil quinientas cincuenta y cinco (4.555) acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una; y, b).- Dos mil ciento diecisiete (2.117) acciones preferidas de un valor nominal de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500) cada una. Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin haber otro punto que tratar, el señor Presidente declara un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:



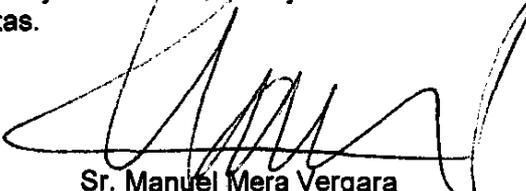
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, el Ing. Mario Burbano de Lara, a nombre de su representada, mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANÓNIMA", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los representantes de los accionistas y a los invitados especiales por su asistencia a esta reunión, y, siendo las 19H30, declara concluida la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANÓNIMA", firmando para constancia el Presidente y el Secretario, conjuntamente con los representantes de todos los accionistas.


Ing. Mario Burbano de Lara Auson
PRESIDENTE


Sr. Manuel Mera Vergara
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA
"PICHINCHA"
Ing. Mario Burbano de Lara Auson
Gerente General


M2 PANAMÁ INC
Representada por la
Dra. Alida Benedetti


ACP VIVENCIA S. A.
Representada por el
Ing. Renzo Lercari


TECHNOLOGY PROPERTY CORP TPC
Representada por la
Dra. Alida Benedetti



PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 8 de abril del 2010)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	ACCIONES ORDINARIAS (valor nominal: \$.500 c/una)	ACCIONES PREFERIDAS (valor nominal: \$.500 c/una)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL (A + B)	TOTAL	TOTAL
							ACCIONES ORDINARIAS (valor nominal: USD. 500 cada una)	ACCIONES PREFERIDAS (valor nominal: USD. 500 cada una)
	(A)	(B)	(c)	(c)	(c)	(A + B)	CLASE 1	CLASE 2
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito Pichincha	1.643.000	320000	640	0	320000	1.963.000	3.626	300
M2 PANAMA INC	464.500	0	0	0	0	464.500	929	-
ACP VIVENCIA S. A.	502.500	300000	0	600	300000	802.500	-	1.605
TECHONOLGY PROPERTY CORP TPC	106.000	0	0	0		106.000		212
TOTAL	2.716.000	620000	640	600	620000	3.336.000	4.555	2.117

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 18 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





Mutualista Pichincha

573483

Quito, 13 de enero del 2011

0 5

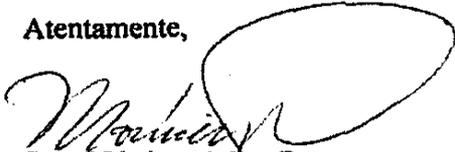
Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

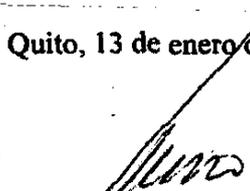
El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

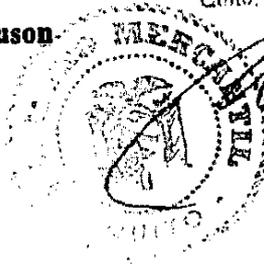

Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 13 de enero del 2011


Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **557** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **14 ENE 2011**



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

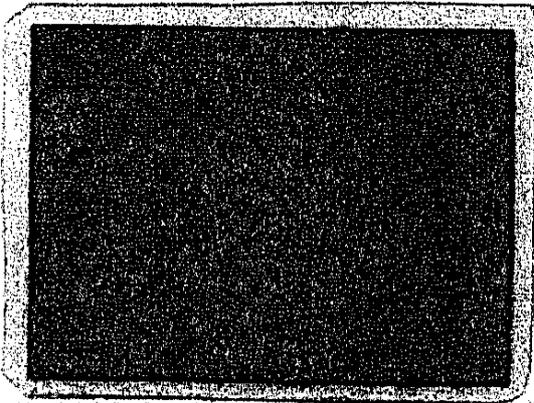
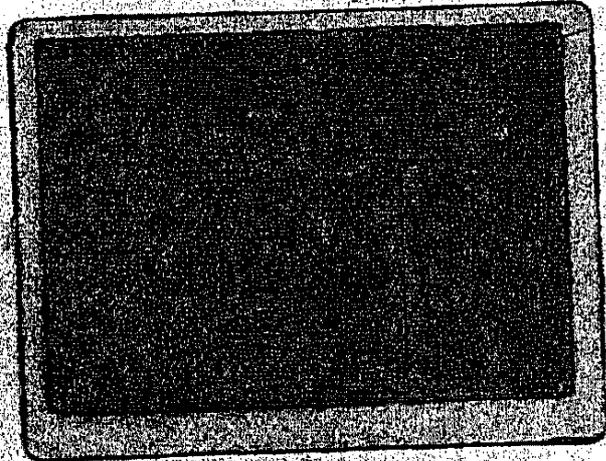
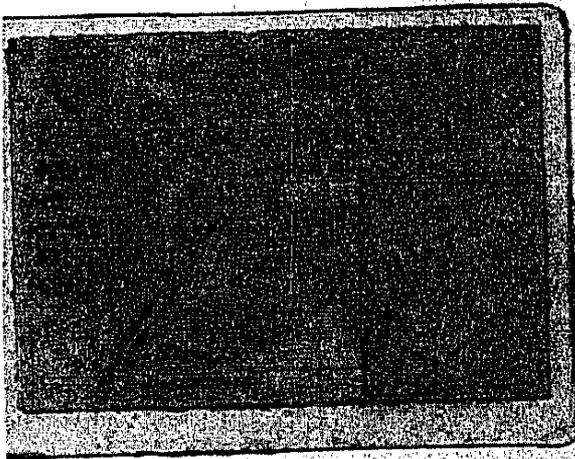
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

18 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIMESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 18 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN VALDMIESO CUEVA
NOTARIO



Quito 18 de Junio de 2009

Señor Ingeniero
MANUEL EDUARDO MERA VERGARA
Presente



De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de la compañía **PANELES CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resuelve designar a usted Gerente General por un período de 2 años.



De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social de la Compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, contenidos en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 12 de Noviembre del año 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 28 de Enero del año 2005, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Esteban Ortiz Dávila
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de la Escritura de Constitución de la Compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**

Quito, 18 de Junio del 2009

Ing. Manuel Eduardo Mera Vergara
CC. 170558347-2

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO
EL TITULO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO DE
MERCANTIL A FOJAS 148
BAJO LA PARTIDA N° 199
LATACUNGA, A 9 DE JUNIO DEL 2009
EL REGISTRADOR

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

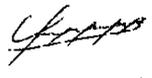


FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. RODRÍGUEZ GARCÍA FREDDY DANILO

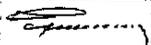
Matricula No: 18-1991-8
 Cédula No: 1801850171
 Fecha de inscripción: 26/08/2010
 Matricula anterior: 228
 Tipo de sangre: O+



Firma: 

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.


 Dr. Gustavo Donoso Mesa
 Secretario General (E)

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 ENE 2011

 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO QUEVA
 NOTARIO




COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA
CREDCENCIAL 2010



Profesional Acreditado:
FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
 Cédula de Ciudadanía:
 0185017-1
 Matrícula:
 228
 Tipo de Sangre:
 ORH+
 Caduca:
 Dic - 2011

Los Funcionarios Judiciales, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y más autoridades prestarán su colaboración y ayuda, a la vez que guardarán las debidas consideraciones, bajo prevenciones legales, en caso de incumplimiento.


 Luis Tapia
 PRESIDENTE


 PORTADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 ENE 2011


 Dr. SEBASTIAN VALDIMESO CUEVA
 NOTARIO



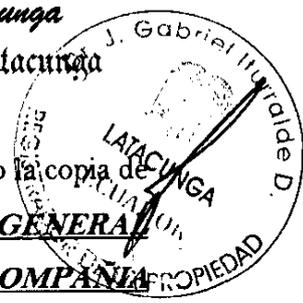
RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaria el doce de noviembre del dos mil cuatro, que mediante protocolización otorgada en esta Notaria el dieciocho de enero del dos mil once, la Junta General de Accionistas resolvió, Aumentar el Capital Suscrito de la mencionada compañía, dentro del Capital Autorizado.- Quito, cuatro de marzo del dos mil once.-




Dr. Sebastián Valdovinos Casoa
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de
la protocolización del **ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA**

PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., en la que se
autoriza el aumento de capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS
VEINTE MIL DOLARES, otorgada el dos de marzo del dos mil
once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, bajo la
partida No. 0121, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se
tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura
pública de constitución de la referida Compañía No. 27/2005.-
Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la
Resolución.- Latacunga, a doce de abril del dos mil once.- x.x.x.x.x.

[Handwritten Signature]
El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

